



ACUERDO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA SANITARIA SUPERIOR, INSPECTORES FARMACÉUTICOS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 21 DE JULIO DE 2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

El órgano de selección designado por Resolución de 17 de junio de 2025, del Director General de la Función Pública (B.O.A. núm. 125, de 2 de julio de 2025), para calificar las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior, Inspectores Farmacéuticos (Código de convocatoria 220100), reunido el día 22 de enero de 2026, tras la corrección del Segundo ejercicio,

ACUERDA:

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en la base 1.1.1.2 de la Resolución de 28 de diciembre de 2020, del Director General de la Función Pública y de la Calidad de los Servicios, por la que se aprueban las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón para los turnos de promoción interna y de personas con discapacidad (B.O.A. nº 6, de 12 de enero de 2021), para las convocatorias de Grupo A1, en relación con el segundo ejercicio, en convocatorias de promoción interna, el ejercicio se puntuará de 0 a 50 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas, ni al 50 por ciento de la máxima obtenido, siempre que dicha puntuación sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.

SEGUNDO. – Declarar que no ha habido aspirantes que hayan superado el segundo ejercicio del proceso selectivo, por no alcanzar la puntuación mínima exigible para superar el ejercicio, esto es, no obtener una puntuación $\geq 16,67$ puntos.

TERCERO. - De acuerdo con el apartado 7.5 de la convocatoria, la presentación de solicitudes relativas a la revisión de exámenes realizados, sólo se admitirán en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a que se publiquen las calificaciones del correspondiente ejercicio.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, así como para su publicidad.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
La Secretaria del órgano de selección
Emilia Pérez Royo